REGLAMENTO (UE) Nº 42/2011 DE LA COMISIÓN

de 19 de enero de 2011

por el que se suspende la presentación de solicitudes de certificados de importación de productos del sector del azúcar en el marco de determinados contingentes arancelarios

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) (¹),

Visto el Reglamento (CE) nº 891/2009 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2009, relativo a la apertura y modo de gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios en el sector del azúcar (²), y, en particular, su artículo 5, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) Las cantidades cubiertas por las solicitudes de certificados de importación presentadas a las autoridades competentes entre el 1 y el 7 de enero de 2011 con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 891/2009, son igua-

les a la cantidad disponible al amparo de los números de orden 09.4317 y 09.4318.

(2) La presentación de nuevas solicitudes de certificados para los números de orden 09.4317 y 09.4318 debe suspenderse hasta el final de la campaña de comercialización, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 891/2009.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

La presentación de nuevas solicitudes de certificados, correspondientes a los números de orden indicados en el anexo, queda suspendida hasta el final de la campaña de comercialización 2010/11.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de enero de 2011.

Por la Comisión, en nombre del Presidente José Manuel SILVA RODRÍGUEZ Director General de Agricultura y Desarrollo Rural

⁽¹⁾ DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

⁽²⁾ DO L 254 de 26.9.2009, p. 82.

ANEXO

Azúcar concesiones CXL Campaña de comercialización 2010/2011 Solicitudes presentadas entre el 1.1.2011 y el 7.1.2011

Nº de orden	País	Coeficiente de asignación (%)	Nuevas solicitudes
09.4317	Australia	(1)	Suspendidas
09.4318	Brasil	(1)	Suspendidas
09.4319	Cuba	_	
09.4320	Cualquier tercer país	_	Suspendidas
09.4321	India	_	Suspendidas

^{»:} No aplicable: no se ha enviado a la Comisión ninguna solicitud de certificado.

Azúcar Balcanes Campaña de comercialización 2010/2011 Solicitudes presentadas entre el 1.1.2011 y el 7.1.2011

Nº de orden	País	Coeficiente de asignación (%)	Nuevas solicitudes
09.4324	Albania	_	
09.4325	Bosnia y Herzegovina	(1)	
09.4326	Serbia	(1)	
09.4327	Antigua República Yugoslava de Macedonia	_	
09.4328	Croacia	(1)	

Azúcar «importación excepcional e industrial» Campaña de comercialización 2010/2011 Solicitudes presentadas entre el 1.1.2011 y el 7.1.2011

Nº de orden	País	Coeficiente de asignación (%)	Nuevas solicitudes
09.4380	Excepcional	_	
09.4390	Industrial	_	

^{«---»:} No aplicable: no se ha enviado a la Comisión ninguna solicitud de certificado.

⁽¹⁾ No aplicable: las solicitudes no exceden de las cantidades disponibles y están totalmente concedidas.

^{«---»:} No aplicable: no se ha enviado a la Comisión ninguna solicitud de certificado.

(¹) No aplicable: las solicitudes no exceden de las cantidades disponibles y están totalmente concedidas.